

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1726/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de 22 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la, Dirección de Educación a Distancia, de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil del Rectorado, en la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el Artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.



Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil, Dirección de Educación a Distancia, dependiente del Rectorado de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Descripción del Cargo:

Departamento de Pedagogía en Entornos Virtuales - Referencia: REC279.

Categoría escalafonaria del cargo:

Categoría TRES (3) - del Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:

UNO (1)

Condiciones del puesto de trabajo:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$1.748.923,01 más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir a la Dirección de Educación a Distancia en la formulación de planes y programas de capacitación docente y producción y uso eficiente de materiales educativos para las propuestas de la modalidad.

Funciones:

1. Elaborar planes anuales y producir informes periódicos respecto del cumplimiento de los mismos.

2. Coordinar las acciones necesarias para la producción y empleo eficiente de materiales educativos adecuados para la modalidad.
3. Proponer acciones de capacitación docente para la formulación de propuestas educativas adecuadas a la virtualidad y el desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje.
4. Proponer las capacitaciones de personal del área.
5. Proponer políticas, normas y procedimientos de aplicación en el área.
6. Proponer acciones de mejoramiento permanente de los aspectos pedagógicos empleados en las propuestas educativas.
7. Coordinar de manera transversal lo referente a la ejecución de las propuestas del área.
8. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Acreditar título de grado en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o disciplinas afines. Se valorará preferentemente contar con formación complementaria en Ciencias de la Educación o en educación en entornos virtuales.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Será requisito excluyente acreditar experiencia profesional en áreas vinculadas con la planificación educativa, la gestión docente y la gestión de la educación en entornos virtuales y modalidades convergentes de enseñanza. Se valorará



preferentemente la experiencia laboral desarrollada en instituciones u organismos públicos

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Estatuto de la UNRN.

Ley 24.521, Ley de Educación Superior

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Ley N° 25.188, de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Resolución Rectoral N° CSPyGE N° 024/2021, Régimen de Compatibilidades.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

Conocimientos en diseño y organización de proyectos pedagógicos de Educación a Distancia, así como en la elaboración de indicadores de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Conocimientos en la generación, elaboración y preparación de materiales didácticos propuestos por los docentes de la modalidad.

Capacidad para asesorar pedagógicamente sobre las propuestas presentadas para el desarrollo de contenidos y materiales del área.

Capacidad para supervisar el uso del Campus Virtual, asegurando la correcta disposición de materiales, la utilización de los espacios de interacción y demás entornos de construcción de conocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Conocimientos en la evaluación e implementación de sistemas tutoriales para el seguimiento y evaluación de los proyectos.

Capacidad para generar propuestas de formación docente en educación virtual y en modalidades convergentes.



Normativa de referencia

Resolución CSDEyVE N° 14/2018 – SIED.

Resolución CSDEyVE N° 003/2021 – Evaluaciones finales en educación a distancia.

Resolución CDEyVE N° 041/2014 – Reglamento de condiciones de uso del Campus Virtual.

Resolución UNRN N° 94/2008 – Denominación de modalidad de enseñanza virtual.

Resolución UNRN N° 550/2009 – Creación del Programa de Educación a Distancia.

Disposición SDEyVE N° 004/2020 – Pautas para el uso del Campus Virtual.

Disposición SDEyVE N° 025/2022 – Recomendaciones para la implementación de horas curriculares bajo la modalidad a distancia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Juan Cruz MARTINEZ LUQUEZ

Patricia Beatriz GIORDANA

Lucio Antonio Javier CALVO

Miembros Suplentes:

Juan Manuel RODRIGUEZ MOURE

Marcelo Daniel PETROFF

Horacio Andrés MUÑOZ ABBATE

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 03 de diciembre de 2025, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será

válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará el día 14 de octubre de 2025 y se extenderá hasta el 16 de octubre de 2025 a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°